

Definición de un modelo organizacional para las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia: un análisis para la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Informe final

Estudiante

Juan Camilo Londoño Barrera

Asesora

Juliana Tabares Quiroz

Master In Business Administration MBA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Universidad de Medellín

2023

Tabla de contenido

Resumen	1
Abstract	1
Introducción	3
Capítulo 1. Posicionamiento de la investigación	7
Problema de investigación	7
Objetivos	10
<i>Objetivo General</i>	10
<i>Objetivos específicos</i>	10
Justificación	10
Capítulo 2. Marco de referencia	12
Revisión de antecedentes	12
<i>Las organizaciones públicas</i>	12
<i>Modelos organizacionales</i>	14
<i>El Congreso de la República y las Unidades de Trabajo Legislativo</i>	16
Marco teórico-conceptual	17
<i>Modelo organizacional</i>	19
<i>Entidades públicas colombianas</i>	21
Marco contextual	22
Marco metodológico	24
Capítulo 3. Estructura organizacional de las unidades de trabajo legislativo de la Cámara de Representantes	27
Estructura	27
Poder y comunicación	38
Seguimiento y cumplimiento	38
Vacíos o limitaciones	40
Capítulo 4. Modelo organizacional	42
Conclusiones	45
Referencias	46

Tabla de tablas

Tabla 1. Temas tratados por las comisiones del Congreso de la República.....	6
Tabla 2. Remuneración salarial en las UTL.....	29
Tabla 3. Requisitos específicos según el cargo para la determinación del salario.....	29
Tabla 4. Vinculación de miembros de UTL en la Cámara de Representantes a diciembre del año 2023.....	32
Tabla 5. Vinculación de miembros de UTL en la Cámara de Representantes a enero del año 2024. 32	
Tabla 6. Propuesta de modelo de gestión para las UTL en la Cámara de Representantes.....	42

Tabla de gráficas

Gráfica 1. Distribución de la población por sexo y edad.....	4
Gráfica 2. Estructura del Estado.....	22
Gráfica 3. Optimización de la gestión legislativa y de comunicaciones en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.....	44

Resumen

Las organizaciones del sector público presentan situaciones propias de su quehacer, que tienen que ver con la solución oportuna de situaciones que afectan a las comunidades habitantes de un país. Son tantos los requerimientos y las expectativas puestas en ellas que las situaciones de crisis por falta de comunicación y flujos claros de información se convierten en la constante. Debido a esto, quienes las administran cuentan con poco tiempo para la planeación estratégica, porque el día a día se ocupa con la resolución de conflictos que requieren atención urgente.

Sin embargo, Colombia es un estado social de derecho que cuenta con la existencia de los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Esto permite que cada uno se encargue de una función clave para el sostenimiento del país, lo que constituye un engranaje que beneficia a la población. Muestra de ello son las Unidades de Trabajo Legislativo en el Congreso de la República, cuya tarea de conocer a profundidad las entidades públicas y las necesidades de los colombianos, para poder recomendar acciones de mejora a los senadores y representantes a la Cámara, es clave en la armonización de las entidades públicas en un país democrático.

Este trabajo de investigación contempla, entonces, la elaboración de un modelo organizacional que fortalezca la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo —UTL— de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Para lograr este propósito, a través de una metodología cualitativa, se describió el funcionamiento de las UTL, se identificaron vacíos y fortalezas en su desempeño y se propusieron procesos, procedimientos e instructivos que potencien su trabajo.

Palabras clave: Congreso de la República; Cámara de Representantes; Comisión Séptima Constitucional; Unidades de Trabajo Legislativo; entidades públicas; modelo organizacional; estructura organizacional.

Abstract

Public sector organizations face situations inherent to their activities, which are related to their stakeholder group that always seeks timely solutions to issues affecting the communities

living in a country. The myriad of requirements and expectations placed on them often lead to crisis situations due to lack of communication and clear information flows, leaving those who manage them with little time for strategic planning as their daily routines are consumed by resolving conflicts which require urgent attention.

However, Colombia is a social rule of law state, where the existence of the three branches: Executive, Legislative, and Judicial, allows each to be responsible for a key function in sustaining a country, forming a mechanism that benefits the population. Thus, the Legislative Working Units in the Congress of the Republic, in their duty of deeply understanding public entities and the needs of Colombians to recommend improvement actions to senators and representatives, are key in harmonizing public entities in a democratic country.

This research project involves the development of an organizational model aimed at strengthening the work of the Legislative Work Units (UTL) of the Seventh Committee of the House of Representatives. Through a qualitative methodology, the functioning of the UTL was described, gaps and strengths in their performance were identified, and processes, procedures, and guidelines were proposed to enhance their work.

Key words: Congress of the Republic; House of Representatives; Seventh Constitutional Committee; Legislative Work Units; Public entities; Organizational model; Organizational structure.

Introducción

Las organizaciones públicas colombianas son las responsables de desarrollar las funciones de las tres ramas del poder público, a saber: la rama legislativa, la rama judicial y la rama ejecutiva. Esta última en cabeza del presidente de la República, de sus ministros y directores de departamentos administrativos tanto en la capital como en los treinta y dos departamentos del país y sus municipios. Es importante señalar que en los niveles departamentales y municipales son los gobernadores y los alcaldes, respectivamente, los que tienen la responsabilidad y la autonomía para desarrollar las referidas funciones. Esto dentro del marco de los lineamientos que son entregados por la Constitución y la ley. Estas organizaciones tienen la responsabilidad de ejecutar de forma eficiente, coordinada y justa las actividades que están al servicio del bienestar general de la sociedad dentro de los postulados de un Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual la comunidad se encuentra por encima de las instituciones.

La estructura administrativa de cada una de las organizaciones del Estado está organizada por procesos, procedimientos y manuales. Además de dependencias internas que posibilitan el seguimiento, control y evaluación. De tal forma, se posibilitan acciones de mejora de cara al fortalecimiento del servicio y el acceso a los derechos y deberes de los habitantes de un país.

Sin embargo, son tantas las necesidades de la población que las entidades del sector público no logran resolver de manera eficiente y oportuna los requerimientos de todo un país. Es por esto que los procesos de reestructuración interna y externa, su relación con el entorno y el conocimiento constante de las necesidades de sus grupos de interés son claves para posibilitar la flexibilidad de los procesos internos y el cambio constante y consciente.

El último censo realizado en Colombia fue en el año 2018, según la información publicada por el Departamento Administrativo de Estadística Nacional —DANE—, la población ha crecido considerablemente en trece años, como diferencia entre los dos últimos censos realizados en el país. A febrero de 2024, Colombia es habitado por 52.215.503 personas, de las cuales el 59 % tiene conexión a internet, la tasa de desocupación es del 57 %, la pobreza monetaria es del 36 % y la esperanza de vida está en los setenta y siete años. Lo que implica

que las entidades públicas tienen la responsabilidad de caracterizar la población, conocerla y garantizar que los recursos y acompañamientos del Estado sean accesibles a quienes en realidad presentan una alta necesidad.

Los elementos mencionados anteriormente son fundamentales para garantizar la entrega de resultados positivos a la comunidad y ciudadanos que, cada cuatro años, eligen sus representantes para que dirijan el rumbo del país de forma democrática. Esto se hace con la convicción de que se ejecuten los recursos de forma idónea, siempre pensando en el bien común y no en intereses particulares.

Un modelo organizacional permite fortalecer las estructuras internas de las UTL. De tal forma que, como lo expresa Arroyo Valenciano (2023):

[L]a estructura [...] se percibe como un todo, compuesto por dos tipos de elementos: los de naturaleza intangible, fundamentales para el desarrollo, ejecución y funcionamiento de todas y cada una de las tareas que se desarrollan en la organización, entre ellos: instrucciones, normas, procedimientos y protocolos; y los elementos de naturaleza tangible: las unidades de gestión, órganos esenciales para producir el servicio o producto que la organización brinda, y que a la vez le dan forma e imagen, entre los cuales se puede enunciar: los departamentos, coordinaciones, comités y dirección. (p. 5)

Es así como este trabajo de investigación ha pretendido proveer las herramientas que les permitan a los congresistas de Colombia y a sus equipos (UTL) desarrollar una labor organizada y articulada. Esto es fundamental dada su responsabilidad, como rama del poder público, de crear las leyes que marcan el rumbo del país.

La Cámara de Representantes fue creada en el año 1821 mediante la promulgación de la Constitución Política de Villa del Rosario en Cúcuta y es una de las dos instituciones que tiene el Congreso de Colombia junto con el Senado de la República. La Cámara de Representantes, por disposición constitucional, tiene una representación departamental. Esta inicia con dos parlamentarios y va aumentando, dependiendo del censo poblacional, tal y como lo dispone el Artículo 176 (Constitución Política de Colombia, 1991). Esta institución

está actualmente conformada por ciento ochenta y ocho legisladores que son representantes de los ciudadanos de cada uno de los departamentos del país y tienen la responsabilidad de:

Actuar de conformidad con la justicia y buscar siempre el bien común. La Cámara de Representantes y sus miembros son responsables políticamente ante la sociedad y sus electores de cumplir con las obligaciones correspondientes según su cargo. Los Representantes a la Cámara son elegidos en el orden nacional por circunscripción electoral territorial, especial y una circunscripción internacional así: dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada trescientos sesenta y cinco mil habitantes o fracción mayor de ciento ochenta y dos mil quinientos que tengan en exceso sobre los primeros trescientos sesenta y cinco mil. (Cámara de Representantes, s. f., párr. 3)

Si bien el presente trabajo académico se enfoca en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, es importante señalar que esta es una de las siete comisiones constitucionales permanentes que existen en el Congreso. Cada una se encarga de temas puntuales que han sido establecidos de manera previa por la carta política y en especial por la Ley 3 (1992) inherente a la organización.

Este estudio tiene el propósito de definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo. Para esto, se partió de una metodología cualitativa, realizando entrevistas semiestructuradas a los integrantes de las UTL de un grupo de congresistas pertenecientes a la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes. A lo largo del proceso investigativo, se estudió cómo funcionan actualmente los equipos de trabajo de cada congresista, para poder identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades. De igual manera, se especificaron las relaciones con entidades externas y aliados de todos los sectores económicos, cívicos y sociales del país. De tal forma se logra obtener un diagnóstico real y vigente del estado actual del proceso organizacional de estos equipos de trabajo.

Este estudio analiza los equipos de los congresistas que hacen parte de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, conformada por veintiún congresistas de ocho partidos políticos. Estos son los responsables de legislar sobre el estatuto del servidor

público y trabajador particular, el régimen salarial y prestacional del servidor público, organizaciones sindicales y sociedades de auxilio mutuo, seguridad social, cajas de previsión social, fondos de prestaciones, carrera administrativa, servicio civil, recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias, vivienda, economía solidaria y asuntos de la mujer y de la familia (Ley 5 1992). La Comisión Séptima es conocida como la responsable de los temas sociales más sensibles para los habitantes de Colombia. Es importante señalar que, para el presente periodo constitucional (2022-2026), la Comisión se ha convertido en la piedra angular de las grandes reformas que han sido presentadas por el Gobierno Nacional, pues la Reforma a la Salud, la Reforma Pensional y la Reforma Laboral tienen su génesis en estas comisiones de Cámara y Senado. Por lo anterior, sus congresistas tienen el deber de estudiar las disposiciones normativas de los proyectos de ley con el acompañamiento técnico de su respectiva UTL. Esto, en aras de entregarle al país una normatividad que responda a la solución de las problemáticas coyunturales de la nación.

En este sentido, el desarrollo de esta investigación ha buscado fortalecer la función de los congresistas de la Comisión Séptima Constitucional del Congreso de la República y de sus equipos de apoyo, llamados UTL, a través del desarrollo de entrevistas y revisión documental. Pues, la organización de la gestión administrativa a través del diseño de un modelo posibilita la eficiencia en el logro de la función del poder legislativo: realizar control político, crear y modificar leyes.

Para la Maestría en Administración de la Universidad de Medellín, este trabajo de investigación es relevante, ya que la Cámara de Representantes es uno de los órganos públicos más importantes del país. Además, los aportes de la academia permiten acompañar las decisiones que se toman desde el Legislativo, las cuales afectan, para bien o para mal, a los habitantes del país.

Este documento está constituido por cuatro capítulos: el posicionamiento de la investigación; la revisión del marco de referencia que incluye los conceptos, el contexto y la metodología utilizada; la estructura organizacional de las UTL de la Cámara de Representantes y, por último, el modelo propuesto.

Capítulo 1

Posicionamiento de la investigación

En este capítulo el lector podrá conocer la situación problemática que se investigó, de tal forma que exista una comprensión sobre el tema y sus elementos subyacentes.

Problema de investigación

Las organizaciones públicas, como todas las organizaciones, plantean desafíos asociados a la estructura organizacional y a su correspondencia con los objetivos y metas. De acuerdo con Demers (2012), las actividades cotidianas de los miembros de la organización deben estar alineadas a la misión, la división formal del trabajo, las normas oficiales, pero también a aspectos como las prácticas y las normas elaboradas por los mismos integrantes de la organización. Es decir, las organizaciones públicas, obedecen a las dinámicas generadas por las normas, estructuras y prácticas para el logro o no de sus objetivos.

Las organizaciones públicas colombianas que tienen unas dinámicas organizacionales distintas dado el carácter y la naturaleza de su propósito, que es acompañar a los habitantes del país según lo estipulado en la Constitución Política. En ese sentido, cada una define modelos organizacionales que responden a una estructura basada en las necesidades para las cuales fueron creadas, funciones y misionalidades.

Es así como la misión de la Cámara de Representantes, entidad pública que hace parte de poder legislativo, fue creada con el objetivo de diseñar y hacer seguimiento a las leyes colombianas, para garantizar el cumplimiento de los derechos de la población.

Cuando se posesiona, cada congresista jura cumplir a cabalidad con la Constitución y la ley, en especial con la Ley 3 (1992) y la Ley 5 (1992). Ambas establecen los lineamientos del funcionamiento del Congreso. El parlamentario posesionado entra a hacer parte de una de las siete comisiones constitucionales permanentes que existen tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. En estas se debaten asuntos de interés para todo el pueblo colombiano, como lo son la elaboración de proyectos de ley y modificaciones constitucionales, así como también debates de control políticos y audiencias públicas. Es

importante señalar que, en materia de proyectos de ley, estos deben cumplir varios debates y deben ser llevados a la instancia máxima que es la plenaria de cada entidad: Senado y Cámara.

Para estudiar, argumentar, proponer y debatir cada uno de los proyectos de ley, se hace necesario un equipo asesor que acompañe a los congresistas, estos se llaman Unidades de Trabajo Legislativo —UTL—. Como se mencionó anteriormente, son quienes conforman la organización de cada congresista.

La Ley 5 (1992), que es la normativa que rige todos procesos del Congreso de la República, define a las UTL así:

Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo, en el caso de la Cámara y ante el Director General o quien haga sus veces, en el caso del Senado, el respectivo candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor del sueldo mensual de dicha planta o Unidad de Trabajo no podrá sobrepasar el valor de 50 salarios mínimos legales mensuales para cada unidad. (Ley 5, 1992, art. 388)

Entonces, “la organización” debería estar compuesta por un equipo de trabajo, unos procesos, unos procedimientos y una plataforma estratégica que guía el proceso legislativo de cada congresista, que debe responder a unos intereses de país y de región.

Sin embargo, hoy, cada uno de los congresistas, define su equipo u organización según su necesidad y sin ninguna guía más allá del salario, el tipo de contratación y la cantidad de integrantes. No existen procedimientos, procesos ni instructivos establecidos que organicen

la labor diaria de una UTL. Los equipos de los congresistas se basan en los documentos que se publican desde las presidencias de las comisiones y de las plenarias, correspondientes a las gacetas, agendas legislativas, ponencias y presentaciones de proyectos de ley. Sin embargo, cada una desarrolla internamente su labor según su comprensión de los procesos y las necesidades del congresista.

Parra Moreno y Liz (2009) desglosan el concepto de estructura organizacional:

Para Strategor (1995), la estructura es el conjunto de las funciones y de las relaciones que determinan formalmente las funciones que cada unidad deber cumplir y el modo de comunicación entre cada unidad. Según Hall (1996) la estructura organizacional es ‘el arreglo de las partes de la organización’. Para Hall (1996), Ranson, Hinings y Greenwood (1980, Citado por Hall, 1996) y Hodge (2003) la estructura debe de ser contingente, es decir que sepa adaptarse a cada situación de la organización, a los cambios de los miembros entre otros, por tanto la estructura de una organización no debe estar fija nunca. (p. 99)

Entonces, en este estudio, cuando se habla de un modelo organizacional, se hace referencia a un concepto amplio de construcción de los modos de hacer las cosas. Todo, a través de la formalización de los procesos, procedimientos e instructivos, de tal forma que guíen la labor legislativa de los Representantes a la Cámara de la Comisión Séptima y de sus equipos de trabajo.

La conjetura que se plantea para esta investigación es que las UTL no cuentan con un modelo organizacional que acompañe la organización de cada Representante a la Cámara de la Comisión Séptima, lo que impide un trabajo técnico y objetivo en la discusión de temas de país. Teniendo en cuenta este planteamiento del problema, el trabajo de investigación se pregunta por ¿cuáles serían los elementos para la definición de un modelo organizacional en la labor legislativa de los congresistas de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes?

Objetivos

Objetivo General

Definir un modelo organizacional para la labor de las UTL de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Objetivos específicos

- Describir el funcionamiento actual de las UTL del Congreso de la República de Colombia.
- Identificar vacíos, limitaciones, problemas asociados al funcionamiento como también aspectos potencialmente favorables para un mejor desempeño de las UTL del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer procesos y procedimientos que mitiguen los vacíos, limitaciones y problemas identificados y permitan una mejor eficacia de las UTL del Congreso de la República de Colombia.

Justificación

Un modelo organizacional es la forma en la que se distribuye y organiza una entidad. Para este estudio, de carácter público, un modelo se define como la estructura que posibilita la toma de decisiones, teniendo en cuenta la distribución de áreas, su jerarquía y conformación interna. Además, establece los flujos de comunicación y relacionamiento entre los diferentes departamentos, funciones, reglas, roles y responsabilidades.

Al organizar la labor de las UTL a través de un modelo, se logra dotarlas de herramientas para el análisis, lineamientos para la discusión y formas de evitar reprocesos administrativos que impidan la eficacia y la eficiencia en la toma de decisiones frente a los proyectos de ley que se debaten en pro del beneficio de la sociedad.

Dentro de la Cámara de Representes, como organización, existen procesos y procedimientos que acompañan la labor diaria. Sin embargo, sigue siendo un reto la organización del quehacer de las UTL. Esta permitiría el fortalecimiento tanto de las relaciones internas, en

cuanto a la claridad de las funciones de un integrante del equipo del congresista, como de las externas, al momento de establecer acuerdos de trabajo conjunto con las entidades del poder ejecutivo, con el objetivo de plantear propuestas que beneficien a la comunidad.

Teniendo en cuenta que el 99 % de las entidades públicas hacen parte del Gobierno Nacional, es importante señalar que, aunque Senado y Cámara de Representantes son del Estado, sus procesos tienen diferencias organizacionales. Es decir, mientras que las primeras tienen todos sus procesos organizados y estandarizados, gracias a diferentes modelos que rigen el sector, como el modelo estándar de control interno, las segundas solo formalizaron lo general, pero no lo particular. Es en este punto donde este estudio toma relevancia tanto para las entidades como para la academia.

Por lo anterior, si bien la Constitución regla los procedimientos para la confección de una ley (estos a su vez aparecen clarificados mediante leyes que indican cuales son los requisitos para presentar un proyecto de ley, enviarlo a su respectiva comisión, designar ponente y establecer plazos para presentar ponencia (Ley 5, 1992), así como también están plasmados los lineamientos para el debate y la presentación de proposiciones), no establece funciones específicas y dirigidas de manera exclusiva a las UTL, pues el parlamentario es el encargado de entregarle funciones a aquellos que tiene vinculados y certificar el cumplimiento de las mismas ante la oficina de personal de la Cámara de Representantes.

Ahora bien, las instituciones de educación de superior, desde sus tres ejes misionales: docencia, investigación y extensión, tienen la responsabilidad de despertar en sus estudiantes el interés por preguntarse por temas sociales que afectan a la comunidad de un país, de una región o del mundo, para buscar soluciones a diferentes problemáticas. Sin embargo, dentro de los antecedentes consultados sobre investigaciones similares, se encontraron pocos estudios que sean prácticos y que busquen formalizar a través de un modelo el quehacer de las UTL. Esta escasez de bibliografía, sobre un tema importante tanto académica como socialmente, es la que le da pertinencia a este estudio.

Capítulo 2

Marco de referencia

En este capítulo se presenta la revisión de los antecedentes que se revisaron frente al tema de la organización, así como los conceptos teóricos que acompañaron el análisis. Además, se da a conocer el contexto general sobre las organizaciones públicas y en específico el del Congreso de la República, la Cámara de Representantes y la Comisión Séptima. Finalmente, se expone el marco metodológico utilizado para la recolección y análisis de la información, que permitió llegar a unos resultados y conclusiones.

Revisión de antecedentes

Las organizaciones públicas

Jurado y Valencia (2021), realizaron un estudio que les permitió analizar “la incorporación de una iniciativa de gestión del conocimiento en una organización del sector público colombiano, así como sus beneficios, habilitadores y dificultades experimentadas en la misma” (p. 130). De aquí se extrae que la gestión de conocimiento es una de las tantas formas que implementan las organizaciones para revisar sus estructuras y modelos organizacionales, sus formas de hacer las cosas. Es así como este estudio toma relevancia para el tema de este documento.

Además, los autores lograron concluir que:

[L]a Entidad desarrolló un modelo de gestión del conocimiento y herramientas para operar el mismo, permitiéndole avanzar en la construcción de una cultura organizacional enfocada en el conocimiento. De otro lado, habilitadores como el liderazgo y la tecnología deben ser trabajados con mayor énfasis. Lo anterior evidencia que la gestión del conocimiento ha venido ganando un espacio relevante, a la vez que presenta la importancia de algunos habilitadores para la incorporación de la misma. La investigación aporta a las prácticas de gestión del conocimiento que vienen siendo trabajadas en el sector público como un pilar para la innovación. (Jurado y Valencia, 2021, p. 131)

La comunicación estratégica es clave al hablar de organizaciones públicas, pues es esta la que permite que los mensajes y los flujos de comunicación lleguen de manera asertiva tanto a los públicos internos como externos, actores clave en el desarrollo de una modelo organizacional en este tipo de entidades. En ese sentido, estudios como el que desarrollaron Preciado y Guzmán (2010), donde analizaron los usos y prácticas de la comunicación estratégica en organizaciones públicas y políticas, son una referencia clave para este estudio. Según estos autores:

Al indagar sobre la existencia de esquemas o prototipos de comunicación estratégica orientados a las entidades del sector público y gubernamental en Colombia, se encuentra el Modelo de Comunicación Pública para Entidades del Estado, MCPOI, diseñado por USAID y Casals & Asociados Inc. En 2004, y creado con la finalidad de que fuera aplicado en todas las entidades públicas del país. Además de éste, y a partir del gobierno de Álvaro Uribe, se ha venido usando el Modelo Estándar de Control Interno, Meci, en las entidades del Estado, pues durante el mismo mandato, se exigió la certificación de calidad a todos los organismos públicos. Hace parte de la adopción de los sistemas de gestión de la calidad (Norma Internacional ISO 9001:2000; Meci 1000:2005; Norma Técnica Colombiana para la Gestión Política, NTP GP 1000:2004) fortalecer la comunicación organizacional y garantizar la producción, circulación y socialización de información de las entidades del Estado hacia sus diferentes grupos de interés, así como enriquecer y desarrollar la rendición de cuentas a la comunidad. Es de esperar, entonces, que las entidades colombianas que operan en este sector hayan tenido que fortalecer sus procesos de comunicación, trabajar a partir de planes y generar herramientas que les permitan verificar el cumplimiento de dichos planes. (pp. 58-59)

Académicos de la Universidad Libre de Colombia desarrollaron un estudio llamado “Modelo Estándar de Control Interno en el sector público en Colombia: una revisión general de sus elementos constitutivos” (Álvarez et al., 2013). Los autores explican que este modelo:

[B]rinda la estructura y los componentes para el control estratégico de la gestión y evaluación de las entidades del Estado. La finalidad del MECI es orientar a dichas

entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuir así con los fines esenciales del Estado. (p. 77)

En este análisis, ellos concluyen que el control interno es clave para establecer acciones de mejora continua en la prestación del servicio y que es indispensable establecer una cultura organizacional que favorezca el control en las entidades. En este sentido, la alta dirección debe liderar y comprometerse con el modelo dentro de la organización, ya que la implementación de este modelo es un proceso de años y debe realizarse con los empleados de carrera de administración debido a la rotación constante del personal con otros tipos de contratación.

Modelos organizacionales

Wagner (2021), en su estudio “Dimensional research on organization structure: meta-analysis and conceptual redirection”, desglosa las diferentes estructuras organizacionales y propone tres planteamientos:

Hypothesis 1: The structural dimensions of formalization, standardization, specialization, decentralization, and vertical differentiation are positively intercorrelated in research published between 1955 and 1997.

Hypothesis 2: The structural dimensions of formalization, standardization, specialization, decentralization, and vertical differentiation are positively intercorrelated in research published between 1998 and 2020.

Hypothesis 3: For each pair of dimensions, comparison of intercorrelation between the two time periods will show a reduction in size of association.

Hypothesis 1 replicates Walton's primary hypothesis in order to verify that the present meta-analysis produced findings comparable to Walton's results. Hypothesis 2 is the same hypothesis extended to research published later than the studies included in Walton's sample, to examine whether Walton's findings generalize beyond the temporal scope of his study. Hypothesis 3 contrasts effect sizes between the two samples to reveal statistically significant differences over time and specifies the

reduction in effect predicted by various organization theorists (e.g., Heydebrand, Reference Heydebrand1989; Kanter, Reference Kanter1989; Smith, Reference Smith1997). (p. 7)

Aquí, el autor compara a diferentes teóricos partiendo de Walton, para estudiar las dimensiones de formalización, estandarización, especialización, descentralización y diferenciación vertical organizacional desde 1995 hasta 2020. Esto le permitió identificar correlaciones entre los modelos clásicos y cómo los actuales se nutren de ellos para crear nuevas formas de organización empresarial.

Otro estudio que se relaciona es el descrito por Juan Antonio Arroyo (2023), en su ensayo “Un modelo de Estructura organizacional para el centro educativo desde los aportes de la teoría de la organización”. Este se basó en:

[El análisis de] los modelos propuestos por la teoría de la organización y los científicos en administración para definir y estudiar la estructura, con el objetivo de demostrar que tales modelos se han limitado a señalar la relevancia de la estructura y sus elementos, sin llegar a establecer una propuesta para su diseño. (p. 1)

Este autor revisó las principales obras publicadas sobre estructura organizacional, para identificar seis modelos y proponer uno nuevo para organizaciones del sector educativo de Costa Rica. A partir de esto, Arroyo (2023) concluye que:

La estructura de la organización educativa se delinea como un todo real configurado, que requiere, para mantener su identidad, perpetuar su existencia y evolucionar, de la diferenciación y de la integración de cada una de sus unidades de gestión. Esta estructura ha sido diseñada al aplicar elementos y partes de los modelos desarrollados para las empresas, por tanto, han sido estructuradas bajo un enfoque funcionalista y racional. Esto por la ausencia, de un prototipo o modelo de estructura propio para las organizaciones educativas, en función de su cometido social. (p. 24)

El Congreso de la República y las Unidades de Trabajo Legislativo

Son variados los estudios que a lo largo de los años se han desarrollado teniendo como objeto el Congreso de la República, desde sus dos instituciones: Senado y Cámara de Representantes. Los estudiantes Molano y Velásquez (2022) de la Universidad de los Andes, realizaron el trabajo de grado llamado “El Congreso desde adentro: experiencia de una Unidad de trabajo Legislativo”, con el que propusieron un modelo conceptual de evaluación de la actividad de las UTL. Este se refiere a las actividades de producción de normas, al posicionamiento de debates sobre asuntos de interés público a nivel nacional y a las acciones que sirven de bisagra entre las entidades públicas y la ciudadanía. Todo esto con el fin de dar cuenta de la manera en la que los congresistas desempeñan su función de representación política. Además, este trabajo entrega una contribución a la literatura sobre los cuerpos legislativos.

En esta misma línea, Quintero (2021), negociadora internacional de la Universidad Santo Tomás, desarrolló el estudio “Optimización del proceso de investigación y análisis de información en la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del congresista asignado”. Esta investigación tuvo como objetivo construir insumos legislativos que les facilitara la toma de decisiones a los parlamentarios, con lo que se logra dicha optimización de procesos. Este trabajo, además, identifica una oportunidad de mejora a través de una propuesta que incluye la reducción de los tiempos para la elaboración de los informes por parte de las UTL, a través del establecimiento de un modelo de procesos y la generación de un formato único mediante una base de datos y un *dashboard*.

Asimismo, “La modernización del Congreso de la República de Colombia” fue el nombre de un artículo escrito por Huarte-Mendicoa (2021), para la revista *Derecho del Estado*. En este, el autor expone la importancia de la democracia de partidos y la democracia de opinión. Además, el autor resalta cómo el Congreso ha abierto posibilidades de participación a quienes históricamente no habrían podido contar con la oportunidad de ser congresistas o senadores de la República. Este cambio de personajes en la esfera pública ha:

[Modificado] progresiva pero muy intensamente la organización, el funcionamiento y las propias funciones de los parlamentos. Tanto más cuando la complejidad —y la

sofisticación— en la gobernación se ha extendido paralelamente al espectacular incremento universal de las funciones del Estado. (p. 71)

Es por esto que ya no funcionan los mismos procedimientos, ni las estructuras ligeras existentes que eran informales y desarticuladas. Así, se impone el fortalecimiento institucional, el apoyo de medios, la infraestructura tecnológica y la división del trabajo. Cuestiones que son, precisamente, las que se quieren lograr con este trabajo de investigación. Es decir, se busca presentar un modelo que optimice la labor de las UTL, específicamente en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Marco teórico-conceptual

Este trabajo de investigación pretende desarrollar un modelo organizacional funcional para potenciar la labor de las UTL de la Cámara de Representantes, específicamente de quienes hacen parte de la Comisión Séptima Constitucional. Sin embargo, esta servirá de ejemplo para todo el Congreso, ya que no existe un estándar de trabajo, manual o repositorio que formalice el trabajo de las UTL.

Estructura organizacional y sus enfoques

Para poder construir un modelo organizacional, se parte de entender que dichos modelos pueden basarse en la transformación de la estructura organizacional. En este sentido, las UTL pueden considerarse parte de la organización que está definida estructuralmente.

La estructura organizacional se refiere a la forma en que el trabajo es organizado, en que se definen las responsabilidades y relaciones entre los empleados. La estructura organizacional comprende distintas dimensiones y también es definida como:

Organisation structure is variously defined as the sum total of the ways in which the organisation divides its labour into distinct tasks and then achieves coordinaiton between them (Mintzberg, 1979). It is also seen as the degree of complexity, formalization and centralization in the organisation (Robbins, 1989). However, organisation structure may be seen as the arrangement of positions and groups of positions within the organisation (Wright and Noe, 1996). The way in which an

organisation's activities are divided, grouped and coordinated into relationships between managers and employees, managers and managers and employees and employees (Stoner, Freeman and Gilbert Jr. 1995 citado por Ugbomhe & Dirisu, 2011, p. 11).

Como determinantes de la estructura organizacional se identifican la estrategia, el tamaño, la tecnología y el ambiente (Ugbomhe & Dirisu, 2011). Los estudios de la teoría de la Contingencia afirman que la estructura organizacional es influida por estos factores ambientales internos y externos y que es necesario establecer el grado de influencia para tomar decisiones respecto de la relación entre metas, estrategia y estructura.

Carlos Fernando Moreno y Andrea del Pilar Liz (2009), en su artículo La estructura organizacional y el diseño organizacional una revisión bibliográfica, describen el concepto de estructura desde la visión de diferentes autores, que toman relevancia en este trabajo de investigación, pues posibilitan aumentar la comprensión del concepto, teniendo como principal autor a Hodge (2003, p. 34 y 18), quien expone que la estructura organizacional es “representada por un organigrama formal que muestra las relaciones de autoridad, los canales formales de autoridad, los grupos formales de trabajo, los departamentos o divisiones y las líneas formales de responsabilidad” (...) además, “describe las relaciones internas, la división de mano de obra y el medio de coordinar la actividad dentro de la organización”

En esta misma línea aparece Strategor (1995), quien confirma los conceptos de funciones y relaciones, como parte fundamental de la estructura organizacional, para determinar la comunicación entre las unidades de la empresa y su quehacer. Los autores del artículo en mención incluyen a Hall (1996), al destacar que los tres elementos clave de una estructura: la división del trabajo, las reglas y la jerarquía. Y aportando al concepto es citado Sewel, también citado por Hall, quien habla de las interacciones ser humano, sus interacciones y prácticas.

Los autores expresan que la definición más fácil de comprender es la de Johnson y Scholes (1997), “quienes consideran a la estructura organizacional como un esqueleto, ya que definen la forma general y facilitan o constriñen ciertas actividades”. También es importante citar a

Henry Mintzberg (1995), quien expresa que se trata de la forma de distribución del trabajo por tareas coordinadas, se definen roles para el cumplimiento de funciones efectivas.

En este sentido, la estructura está enfocada en las formas definidas por las organizaciones para darle orden a las tareas del día a día, definir funciones, esquemas de trabajo, jerarquías, organigramas, con miras al cumplimiento de los objetivos superiores de la empresa, sin importar su tipo; pero teniendo en cuenta que esta debe tener la capacidad de adaptarse a los cambios del entorno y de la organización.

Las dimensiones y factores que pueden orientar la estructura organizacional se pueden plantear en lo que se denomina modelo organizacional.

Modelo organizacional

Se entiende como modelo organizacional las formas de trabajo dentro de una empresa. Este posibilita dar orden, estructura y funcionalidad a la labor diaria, en pro del cumplimiento de unos objetivos organizacionales. Este modelo se presenta en términos de jerarquías, organigramas, flujos de comunicación, distribución de áreas y recursos.

Para llegar al concepto de modelo organizacional, es importante recordar a los autores que por años vienen pensando las organizaciones y su relación con el trabajador, las estructuras internas, la efectividad, su relación con el cumplimiento de los objetivos, la funcionalidad y sostenimiento de la empresa de acuerdo con las necesidades del entorno.

Parsons, citado por Rodríguez (2008), en el siglo pasado ya expresaba que "las organizaciones son unidades sociales (o agrupaciones sociales), construidas de forma deliberada o reconstruida para alcanzar fines específicos" (p. 27). Sin embargo, un año antes, Bittner (1965) sostuvo que el término se aplica correctamente a las asociaciones estables de las personas dedicadas a actividades concertadas dirigidas a la consecución de los objetivos específicos. Las dos definiciones de organización atañen a un establecimiento de reglas, funciones y formas de hacer las cosas de manera estandarizada para cumplir un fin. En definitiva, la pregunta siempre ha sido ¿cómo organizar los recursos existentes para lograr la eficiencia en pro al cumplimiento de unos objetivos?

Luego aparecen Mintzberg y Van der Heyden, citados por Camarena (2016), con una visión integral de la organización:

[E]n tanto que una organización puede ser vista como cadenas de procesos; como centros de referencia referidos a puntos en el que convergen flujos entrantes y salientes de personas, materiales e información; redes conformadas por nodos interrelacionados y; como grupos de personas, cosas o información que trabajan con algún grado de independencia. (pp. 160-161)

Pensamiento que complementa Montaña, citado por Barba (2013), desde el enfoque de los estudios organizacionales y contemplando una multiplicidad de factores interesantes:

[La organización] puede entenderse desde una perspectiva diametralmente opuesta como un espacio multidimensional donde se cruzan lógicas de acción distintas como, por ejemplo, la técnica, la económica, la política, la cultural, la emotiva, en la cual intervienen múltiples actores con intereses propios que hacen del conflicto y del poder ingredientes básicos de su funcionamiento; construida sobre diversas estructuras y representando múltiples proyectos difícilmente dissociables del resto de las demás construcciones sociales que conforman la vida cotidiana. (p. 147)

Todos estos autores posibilitan comprender que la empresa necesita estar organizada, comunicada y formalizada, para lograr la efectividad. Por lo tanto, el desarrollo de modelos organizacionales es fundamental para estandarizar sus procesos, de tal forma que profesionales de todas las áreas del conocimiento, que convivan en una misma organización, logren trabajar por un mismo objetivo de manera articulada.

El objetivo de un modelo organizacional es facilitar la gestión de la empresa. Incluso si el estilo de la empresa es estático, los modelos permiten comprender el dinamismo en el que se mueve una organización gracias a los factores internos y externos que la obligan a cambiar constantemente, por lo que siempre se contemplan ajustes necesarios con miras a la sobrevivencia y efectividad de la empresa.

En este sentido, los modelos permiten especializar las áreas de la empresa, de forma que, según la necesidad, se agrupen funciones disciplinarias como interdisciplinarias. Estas se pueden definir de manera descentralizada o centralizada, según el estilo de dirección, y se deben extender en colaboración y coordinación entre los departamentos que integran el sistema organizacional.

Para este trabajo de investigación se propone un modelo organización de cuatro ejes: misional, estructural, comunicacional y evaluativo, específicamente para el trabajo de las UTL de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Estos se comenzarán a desarrollar más adelante.

Entidades públicas colombianas

Para hablar sobre las entidades públicas de Colombia, la referencia fundamental es la Constitución Política de 1991, que establece los lineamientos que rigen el país y en ellas se basa todo el funcionamiento de las entidades del Estado.

En el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (1991) se plantea la misionalidad del Estado, que corresponde a la función de sus organizaciones:

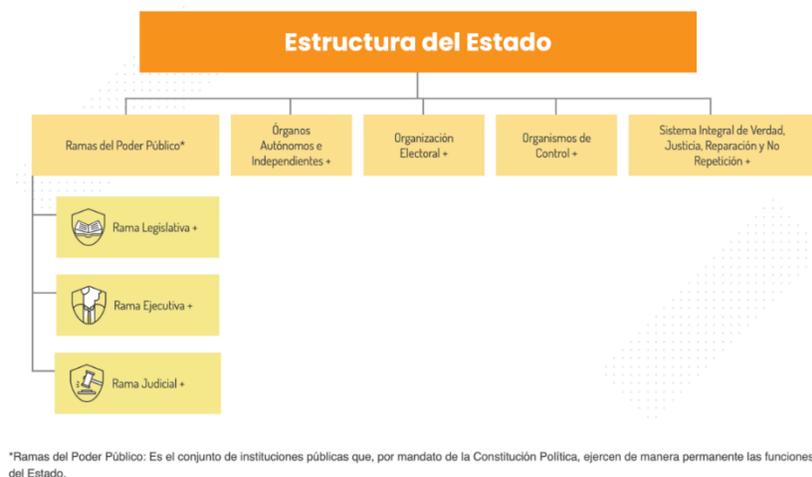
Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2)

Las entidades públicas de Colombia son organizaciones creadas para atender las necesidades de los habitantes del país a lo largo y ancho del territorio. Aunque un alto porcentaje están

concentradas en el Distrito Capital de Bogotá, todas tienen sedes en los departamentos. Esta premisa es igual en los tres poderes del sector público, pues en el caso del Legislativo, el país cuenta con senadores que son elegidos por ciudadanos de todas las ciudades, pero también cuenta con representantes a la Cámara que son elegidos por departamento y velan por los intereses regionales. El Gobierno Nacional cuenta con un Manual de Estructura del Estado Colombiano (ver gráfica 2), donde describe que:

La organización territorial se asimila al concepto de ordenamiento territorial, el cual hace relación al conjunto de normas que establecen y regulan, por disposición de la Constitución, la forma como se distribuye espacialmente el poder público entre los diversos niveles político-administrativos de autoridad establecidos por la Carta Política (nacional, departamental, distrital y municipal). (p. 2)

Gráfica 2. Estructura del Estado



Fuente: Manual de Estructura del Estado Colombiano (s. f.).

Marco contextual

La Cámara de Representantes es una de las entidades que conforma el poder legislativo colombiano, haciendo equipo con el Senado de la República. Las dos tienen la función de representar a los ciudadanos del país que confiaron en ellos al depositar el voto. Sin embargo, en agosto de 2022, la empresa encuestadora Invamer, les preguntó a los colombianos sobre

las entidades públicas, entre ellas el Congreso de la República, allí se expresa que: “aunque la desfavorabilidad sigue estando en el 66 %, su favorabilidad mejoró gradualmente y quedó en 25 %. En la última medición había alcanzado un ínfimo 19 %” (Infobae, 2022, párr. 2).

Una de las formas de mejorar la imagen que los colombianos tienen sobre el Congreso, es el mejoramiento de los procesos internos a través del establecimiento de herramientas que apoyen la labor de las UTL, pues no todas cuentan con las capacidades, por lo menos inicialmente, para desarrollar su función de manera eficiente.

Las entidades públicas necesitan fortalecer y fidelizar su relación con los habitantes del país. Según María Domínguez Serrano (2004):

[L]a administración pública soporta un juicio social desfavorable, se subrayan rasgos como la descoordinación y la existencia de duplicidades innecesarias, exceso de funcionarios y cargos públicos, el desequilibrio entre impuestos pagados y servicios recibidos y la ineficacia en comparación con el sector privado. (p. 1)

Aunque el modelo propuesto en este trabajo de investigación es un aporte a la organización, es un fundamental que se desarrolle un proceso de reestructuración profunda de toda la entidad. Esto puede durar años, pero mejorará el relacionamiento y la percepción actual. Frente a esto, es importante señalar que por el Congreso de la República ya han hecho transito iniciativas que buscan profesionalizar las UTL y establecer normas que estén alineadas con la innovación y la actualización de los procesos al interior del órgano legislativo. Entre estas, el Proyecto de Ley 193 (2019) o el Proyecto de Ley 396 (2019) que coadyuvan el presente trabajo.

Teniendo en cuenta lo dicho por Fabio Tobón, citado por Sáenz y Serrano (2012), el gobierno colombiano a partir de la apertura económica a través de los tratados de libre comercio planteó que: “un país no puede ser competitivo con un sector privado fuerte y un Estado débil, la calidad es indispensable para apoyar el desarrollo del país” (p. 16). Esto implica la generación de una nueva gestión pública con menos control jerárquico y mayor participación. Lo que representa, a su vez, un insumo para generar resultados significativos con mayor análisis estratégico y potenciación de sus capacidades, además de buscar que en las

organizaciones se generen cambios en la cultura de gestión, como lo establece Francisco Moyado Estrada (2002). Lo anterior lleva a que las organizaciones públicas establezcan estrategias de cambio con el fin de mejorar la relación con los ciudadanos.

En el estudio sobre la revisión del Modelo Estándar de Control Interno (Álvarez et al., 2013) se expresa que:

Según la ley 87 de 1993, todas las entidades estatales o aquellas, que son privadas y prestan un servicio público, deben implementar el MECI y crear una Oficina de Control Interno[sic] Igualmente están obligadas a implementar los organismos de control, para generar así más transparencia y dar mayor confianza en la labor de control que ejercen sobre las entidades estatales. (p. 87)

Lo anterior ha venido implicando cambios administrativos desde hace más de treinta años, pues por la misma época se comenzaron a implementar otros modelos de gestión de la calidad que han propiciado mejoras continuas en los procesos de las entidades públicas, de cara a los ciudadanos que los requieren.

Es importante para este trabajo definir el concepto de proceso administrativo, ya que es la base de la propuesta de modelo organizacional. Mero-Vélez (2018), en su artículo “Empresa, administración y proceso administrativo”, expone el ciclo administrativo compuesto por: la planificación como la respuesta a ¿qué se va a hacer?; la organización, que responde a ¿cómo se va a hacer?; la dirección como las formas de liderar, influir y motivar a los empleados frente al logro de unos objetivos; y el control para asegurar la ejecución de lo propuesto. Conocer los procesos de la entidad posibilita evaluar el modelo existente para proponer uno que modernice las formas, el quehacer, de la empresa.

Marco metodológico

El enfoque de investigación propuesto para este estudio fue cualitativo, interpretativo y descriptivo, teniendo en cuenta que lo que se buscó fue “comprender fenómenos desde la perspectiva de quienes los viven y cuando buscamos patrones y diferencias en estas experiencias y su significado”. (Hernández-Sampieri, 2018, p. 9)

Lo que se pretendió, entonces, fue realizar un estudio de caso enfocado solo en un grupo de representantes a la Cámara, que hacen parte de la Comisión Séptima, a través de la descripción del quehacer laboral de las UTL. Para esto se desarrollaron las siguientes técnicas para la recolección de datos e información:

- **Entrevistas semiestructuradas:** aplicadas a las UTL para identificar sus principales necesidades y carencias en sus equipos. En total se realizaron doce entrevistas a los integrantes de las UTL, uno por cada representante. Entre los cargos que participaron en este estudio se encuentran auxiliares administrativos, coordinadores de UTL, asesores y jefes de prensa. El proceso de entrevistas se realizó en un rango de quince días entre finalizando noviembre y comenzando diciembre del año 2023. En el Anexo 1 se presentan los datos de las entrevistas realizadas y en el Anexo 2 los consentimientos informados.
- **Análisis documental:** revisión y análisis de los documentos existentes en algunos equipos de congresistas y en las oficinas administrativas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República. Dentro de los documentos revisados para estudio se encuentran:
 - La Ley 5 (1992), por la cual se expide el Reglamento del Congreso, es decir, el Senado y la Cámara de Representantes.
 - Formatos de presentación de análisis de proyectos de ley utilizados por las UTL.
 - Formatos de informes periódicos utilizados por las UTL.
 - Citaciones con el orden del día de la Comisión Séptima Constitucional.
 - Grabaciones de las sesiones de la Comisión Séptima Constitucional.

El trabajo de campo se desarrolló entre el 3 de noviembre y el 6 de diciembre de 2023, en las oficinas del Congreso de la República, edificio nuevo, ubicado en el centro de Bogotá D.C. Donde se firmó el consentimiento informado por parte de cada uno de los participantes. Seguidamente, se desarrollaron entrevistas que tuvieron una duración entre seis y diez minutos cada una, con doce integrantes de las UTL de los representantes de la Comisión

Séptima, uno por cada integrante, es decir que se obtuvo información de doce equipos de trabajo de veintiuno posibles.

Las preguntas fueron categorizadas según los elementos que hacen parte de un modelo organizacional, de tal forma que posibilitaran tanto el entendimiento de la labor diaria en cada una de las categorías definidas como el análisis posterior de la información, sobre la base de la coincidencia en cada una de las categorías:

- Aspectos misionales de la Comisión
- Estructura
- Poder
- Comunicación
- Seguimiento
- Cumplimiento
- Vacíos o limitaciones

Es importante resaltar que la información recolectada, analizada y plasmada en esta investigación, es para uso netamente académico e institucional. Además, todas las voces y respuestas que sean obtenidas a través de los métodos de investigación expuestos anteriormente contaron con la autorización de cada uno de los colaboradores, teniendo en cuenta la normativa colombiana vigente, Ley de Habeas Data (Ley 1266 de 2008); para esto se contó con la firma de la autorización.

Capítulo 3

Estructura organizacional de las unidades de trabajo legislativo de la Cámara de Representantes

Este capítulo es el comienzo de la exposición de resultados del proceso de investigación desarrollado. Aquí se da respuesta al cumplimiento de los objetivos específicos 1 y 2:

- Describir el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Identificar vacíos, limitaciones, problemas asociados al funcionamiento, así como también aspectos favorables potenciales para un mejor desempeño de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

Estructura

La Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) está conformada por un grupo de profesionales de diferentes áreas del conocimiento seleccionado de acuerdo con las necesidades e intereses del congresista. Además, el legislador puede decidir incluir a personas que no posean ni siquiera un título de bachiller, si así lo considera adecuado. La UTL consta de un mínimo de seis y un máximo de diez integrantes, quienes brindan asesoría y apoyo al congresista en una amplia gama de temas relacionados con su labor legislativa en el Congreso. En el siguiente cuadro (Tabla 1) se plasman los asuntos que trata cada comisión:

Tabla 1. Temas tratados por las comisiones del Congreso de la República

Comisión	Temas que trata la comisión
Primera	Reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los organismos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes; rama legislativa; estrategias y políticas para la paz; propiedad

	intelectual; variación de la residencia de los altos poderes nacionales; asuntos étnicos.
Segunda	Política internacional; defensa nacional y fuerza pública; tratados públicos; carrera diplomática y consular; comercio exterior e integración económica; política portuaria; relaciones parlamentarias, internacionales y supranacionales, asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; fronteras; nacionalidad; extranjeros; migración; honores y monumentos públicos; servicio militar; zonas francas y de libre comercio; contratación internacional.
Tercera	Hacienda y crédito público; impuesto y contribuciones; exenciones tributarias; régimen monetario; leyes sobre el Banco de la República; sistema de banca central; leyes sobre monopolios; autorización de empréstitos; mercado de valores; regulación económica; Planeación Nacional; régimen de cambios; actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación del ahorro.
Cuarta	Leyes orgánicas de presupuesto; sistema de control fiscal financiero; enajenación y destinación de bienes nacionales; regulación del régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; creación, supresión, reforma u organización de establecimientos públicos nacionales; control de calidad y precios y contratación administrativa.
Quinta	Régimen agropecuario; ecología; medio ambiente y recursos naturales; adjudicación y recuperación de tierras; recursos ictiológicos y asuntos del mar; minas y energía; corporaciones autónomas regionales.
Sexta	Comunicaciones; tarifas; calamidades públicas; funciones públicas y prestación de los servicios públicos; medios de comunicación; investigación científica y tecnológica; espectros electromagnéticos; órbita geoestacionaria; sistemas digitales de comunicación e informática; espacio aéreo; obras públicas y transporte; turismo y desarrollo turístico; educación y cultura.
Séptima	Estatuto del servidor público y trabajador particular; régimen salarial y prestacional del servidor público; organizaciones sindicales; sociedades de

	<p>auxilio mutuo; seguridad social; cajas de previsión social; fondos de prestaciones; carrera administrativa; servicio civil; recreación; deportes; salud; organizaciones comunitarias; vivienda; economía solidaria; asuntos de la mujer y de la familia.</p>
--	---

Fuente: La tabla fue construida con información de la Ley 5 (1992)

Para entender mejor la dinámica de las UTL al interior del Congreso de la República es importante conocer su génesis. Antes de la promulgación de la Carta Política de 1991, Colombia estaba regida por la Constitución de 1886 bajo la cual los congresistas tenían suplentes pero no contaban con un equipo interdisciplinario que les brindara apoyo en su labor legislativa. La Carta Política de 1991 buscó ampliar los alcances democráticos y establecer disposiciones alineadas con políticas neoliberales que respondieran a las obligaciones que fueron impuestas de manera progresiva por los organismos financieros internacionales. La creación de las UTL se contempló con el propósito de proporcionar a los legisladores un grupo de apoyo compuesto por personas calificadas en áreas específicas, capaces de brindarles respaldo académico, técnico y administrativo en la elaboración de leyes y el seguimiento de las necesidades de la sociedad.

Para puntualizar, se señala que las UTL fueron creadas con el fin de brindarle al legislador un apoyo eficaz y totalmente evidente. Lo anterior no solo para la presentación de proyectos de ley, sino también para la preparación de ponencias, solicitud de tiquetes, contestación de derechos de petición, manejo de agenda, redes sociales y agenda comunal, entre las labores que establezca cada jefe, así como también para sentar posiciones en debates y definir el sentido del voto en cada proyecto de ley que se esté discutiendo.

La UTL juega un papel crucial en el desempeño efectivo o deficiente de un congresista. Esto se debe a que son los miembros de la UTL quienes suministran la información necesaria para respaldar debates y discusiones fundamentadas y conscientes. Su labor es investigar, instruir, informar, asesorar y enriquecer el trabajo del legislador para presentar proyectos de ley sólidos, para ejercer un adecuado y oportuno control político, y para afrontar seriamente los hechos coyunturales que ameriten la intervención parlamentaria. Por esta razón, el equipo de

asesores de un congresista es importante, pues a través de sus conocimientos y capacidades influyen en la calidad y pertinencia de la labor legislativa del Congreso.

Según la ley vigente, cada congresista tiene asignado un presupuesto equivalente a cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes para distribuir entre los miembros de su UTL. Esto supone un gasto mensual de 136.000.000 de pesos y un total de 1.632.000.000 de pesos al año para todas las UTL de los doscientos ochenta congresistas. En este sentido, los integrantes de una UTL pueden ganar actualmente entre tres y quince salarios mínimos mensuales legales vigentes, dependiendo de su posición. Es importante señalar que es responsabilidad del congresista determinar a quién contratar para cada cargo. Dada la remuneración considerable que reciben la mayoría de los asesores de los congresistas, pertenecer a este grupo de funcionarios resulta atractivo.

Las UTL están sujetas a una clasificación que ya está definida en la Ley 5 (1992). El salario de los miembros de la UTL varía según el nivel jerárquico establecido por el representante. Es importante tener en cuenta que para ciertos cargos se requiere cumplir con requisitos de experiencia y formación académica. Para ser más precisos, analizaremos la clasificación que establece el artículo 388 de la Ley 5 (1992) (ver tabla 2):

Tabla 2. Remuneración salarial en las UTL

Los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

Denominación	Salarios Mínimos
Asistente I	Tres (3)
Asistente II	Cuatro (4)
Asistente III	Cinco (5)
Asistente IV	Seis (6)
Asistente V	Siete (7)
Asesor I	Ocho (8)
Asesor II	Nueve (9)
Asesor III	Diez (10)
Asesor IV	Once (11)
Asesor V	Doce (12)
Asesor VI	Trece (13)
Asesor VII	Catorce (14)
Asesor VIII	Quince (15)

Fuente: Ley 5 (1992).

Ahora bien, dentro de los niveles de asistente y asesor, a partir del asesor I, existen ciertos requisitos que buscan justificar un salario más elevado. No sería apropiado que alguien con solo un título de bachillerato gane ocho o nueve salarios mínimos. Respecto a los niveles de asistente, los requisitos son determinados por el congresista. A primera vista, esto podría parecer insuficiente en términos académicos, mientras que otros podrían verlo como una manera de democratizar el acceso al Congreso. En resumen, hay opiniones muy diversas al respecto. En cuanto a estos requisitos, la Resolución 1095 (2010) los establece (ver tabla 3):

Tabla 3. Requisitos específicos según el cargo para la determinación del salario

Cargo	SMLV	Requisito
Asistente I	Tres (3)	Las calidades de Asistentes I, II, III, IV y V de las Unidades de Trabajo Legislativo serán las que determine el Honorable Representante de conformidad con las necesidades del servicio.
Asistente II	Cuatro (4)	
Asistente III	Cinco (5)	
Asistente IV	Seis (6)	
Asistente V	Siete (7)	
Asesor I	Ocho (8)	Haber culminado estudios universitarios o tecnológicos, haber cursado dos (2) años de estudios universitarios o tecnológicos y tener un (1) año de experiencia laboral
Asesor II	Nueve (9)	Título de educación superior, o terminación de estudios superiores.
Asesor III	Diez (10)	Título de educación superior y un (1) año de experiencia profesional
Asesor IV	Once (11)	Título de educación superior y dos (2) años de experiencia profesional
Asesor V	Doce (12)	Título de educación superior y tres (3) años de experiencia profesional
Asesor VI	Trece (13)	Título de educación superior (formación universitaria o profesional) título de formación avanzada o postgrado y tres (3) años de experiencia profesional

Asesor VII	Catorce (14)	Título de educación superior (formación universitaria o profesional) título de formación avanzada o postgrado y cuatro (4) años de experiencia profesional
Asesor VIII	Quince (15)	Título de educación superior (formación universitaria o profesional) título de formación avanzada o postgrado y cinco (5) años de experiencia profesional

Fuente: Resolución 1095 (2010).

Como se puede observar, los niveles asistenciales que van desde el grado I hasta el grado V tienen una remuneración salarial considerablemente superior a la del promedio de los colombianos, que generalmente no superan el salario mínimo. Además de esto, las cualidades necesarias para estos empleos son determinadas de manera personal por el congresista, sin ni siquiera establecer la educación básica secundaria como requisito.

La vinculación de los miembros de las UTL se rige por el principio de libre nombramiento y remoción, lo que significa que el representante o senador es quien determina los criterios para postular y solicitar renuncias. El proceso de postulación a una UTL es el siguiente: el congresista envía la hoja de vida, anexos y un formato de postulación a la oficina de personal de la Cámara de Representantes. Los funcionarios de esta dependencia revisan la documentación del candidato para asegurarse de que cumpla con los requisitos del cargo, salvo para el nivel de asistente, donde las cualidades son decididas por el nominador, es decir, por el congresista. Una vez completado este proceso, se emite una resolución de vinculación firmada por el director de la división de personal, que permite al funcionario tomar posesión y establecer una relación legal con la Cámara de Representantes. Es importante destacar que al ser vinculado mediante esta resolución, el individuo adquiere automáticamente la condición de funcionario. Esto confiere a los miembros de las UTL un estatus oficial.

Algunos congresistas también optan por vincular a su UTL mediante el Contrato de Prestación de Servicios, como establece la Ley 80 (1993). Bajo esta modalidad, el funcionario de la UTL tiene la capacidad de celebrar más contratos con el Estado. Esto se debe a que su relación laboral no está regulada por la legislación laboral ni por las normativas internas. En lugar de ello, el funcionario se dedica exclusivamente a cumplir las obligaciones

acordadas en el contrato, por las cuales debe presentar una cuenta de cobro mensualmente para recibir el pago de sus honorarios.

En ese sentido, los miembros de una UTL tienen todas las prerrogativas laborales. Además, su vinculación hasta los siete salarios mínimos no requiere más requisitos que la discrecionalidad del congresista. Sin embargo, aquellos vinculados mediante Resolución están sujetos a las directrices de su jefe inmediato y superior, el representante a la Cámara o senador. En este caso, el congresista debe enviar mensualmente a la División de Personal de la Cámara de Representantes un informe de cumplimiento de labores para acreditar que los miembros de la UTL han cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas.

Hablar sobre una estructura genérica de organización de las UTL sería insuficiente, ya que no existe un estándar uniforme que todos los legisladores deban seguir, sino que todo queda a su discreción. Por lo tanto, entender el funcionamiento interno de cada equipo de trabajo resulta bastante complejo. La sinergia, la organización, la dirección y las escalas jerárquicas verticales en el grupo de trabajo, así como la labor horizontal que se realiza, dependen completamente de la forma laboral que establezca el jefe. En muchas ocasiones estas funciones son delegadas a un cargo particular que ha surgido en el Congreso, conocido como el Coordinador de la Unidad de Trabajo Legislativo. Es importante señalar que este título tiene más un respaldo en la costumbre que en la legislación.

Debido a la falta de un respaldo legal, el legislador ha establecido una serie de cargos consuetudinarios dentro de las UTL, como el coordinador, el enlace en región, el comunicador social, y la secretaria técnica y administrativa. Esta práctica resulta un tanto incoherente, ya que el mismo responsable de establecer el marco normativo termina aplicándolo sin plasmarlo en la legislación.

La vinculación de los miembros de las UTL del Congreso se lleva a cabo de dos maneras: mediante resolución, para los cargos de asistente y asesores; y mediante contrato de prestación de servicios, únicamente para el rango de asesor. Sin embargo, son pocos los funcionarios que se vinculan mediante contrato de prestación de servicios. La planta de personal de la Cámara de Representantes cambia cada mes, ya que los congresistas suelen cambiar los cargos de sus funcionarios o incluso prescindir de algunos para contratar a otros

en rangos más altos o viceversa. Para ilustrar esto, realizaremos tres cuadros correspondientes a los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 (ver tabla 4 y 5).

Tabla 4. Vinculación de miembros de UTL en la Cámara de Representantes a diciembre del año 2023

Nivel	Total	Porcentaje
Global de funcionarios	1524	100 %
Asesor UTL CPS	41	2,5 %
Asesor	350	24 %
Asistente	1133	74,5 %

Tabla 5. Vinculación de miembros de UTL en la Cámara de Representantes a enero del año 2024

Nivel	Total	Porcentaje
Global de funcionarios	1476	100 %
Asesor UTL CPS	15	1 %
Asesor	354	24 %
Asistente	1107	75 %

En su gran mayoría, la vinculación de los funcionarios se realiza en el nivel de asistente, donde ni siquiera se requiere un título de bachiller. Varios legisladores han intentado profesionalizar la labor de las UTL con el objetivo de generar normativas que realmente beneficien a los colombianos y contribuyan a resolver los problemas del país. Lamentablemente, estos esfuerzos se han visto obstaculizados porque los proyectos de ley correspondientes no han logrado ser aprobados.

La producción legislativa, los debates de control político y las mociones de censura, junto con los diversos aspectos relacionados con la labor legislativa, demandan un análisis exhaustivo por parte del legislador. Sin embargo, en su mayoría, estos delegan en sus equipos de trabajo las decisiones relacionadas con asuntos laborales, revelando así su enfoque y comprensión de su labor de representación política. En Colombia hay poca información

disponible sobre el funcionamiento de las UTL. Por lo tanto, la evaluación legislativa de los congresistas también debería incluir indicadores sobre la organización interna de las UTL.

Dado que las UTL no están sujetas a regulaciones ni supervisión más allá de la dirección de su congresista, operan según el estilo de liderazgo de cada uno de ellos. Esto significa que no hay normativas más allá de las relacionadas con el salario, los honorarios o el tipo de vinculación. Cada congresista puede determinar aspectos prácticos como el lugar y el horario de trabajo, así como los temas, formas y formatos de trabajo. No existen estándares mínimos de trabajo, entregables ni metodologías de trabajo unificadas. Además, cada representante tiene la facultad de contratar o despedir personas sin necesidad de justificación ante el área administrativa de la Cámara de Representantes.

Esta situación implica que en el Congreso de la República de Colombia hay doscientos ochenta estilos y formas de trabajo diferentes, cada uno dirigido por un jefe distinto, y todos ellos operan sin manual de funciones, procedimientos ni formatos establecidos. Incluso, en algunos casos carecen de garantías mínimas para los trabajadores de las UTL, un tema que podría ser objeto de investigación adicional.

La Cámara de Representantes cuenta con un manual de funciones general que define algunas de las responsabilidades que deben cumplir las UTL. Estas están especificadas en el Capítulo 3 de la Resolución 1095 (2010), la cual fue creada hace catorce años y sigue siendo vigente. A continuación cito la denominación de los cargos, niveles y funciones:

Capítulo III

Artículo sexto: según la naturaleza general de sus funciones, las competencias, y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de la Cámara de Representantes se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

Nivel asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la Cámara de Representantes.

Nivel profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Asesor de la Unidad de Trabajo Legislativo

1. Colaborar con el Honorable Representante en el estudio de factibilidades y análisis de proyectos.
2. Estudiar, evaluar y analizar los proyectos de ley que se refieran a planes de desarrollo y proyectos de inversión, por parte del Honorable Representante a quien preste sus servicios.
3. Realizar los estudios que se le soliciten en las diferentes materias de su competencia.

4. Colaborar en la redacción de ponencias.
5. Las demás que le asignen, acordes con la naturaleza del cargo.

Asistente de la Unidad de Trabajo Legislativo

1. Colaborar en todas y cada una de las actividades desarrolladas por el honorable Representante.
2. Mantener informado al honorable Representante sobre las citaciones para las sesiones de las Comisiones y Plenarias de la Cámara.
3. Recoger y distribuir diariamente la correspondencia del honorable Representante.
4. Suministrar oportunamente el Orden del Día de las sesiones plenarias, la Gaceta del Congreso y demás documentos que requiera el honorable Representante, para su labor legislativa.
5. Las demás que le asigne directamente el Representante al cual presta sus servicios.

Lo establecido anteriormente fue copia textualmente del manual existente para las funciones de la Cámara de Representantes. Se trata de funciones genéricas que no solamente aplican para los asesores y asistentes del representante, sino también para los altos directivos de la Cámara de Representantes.

Además de lo anterior, es importante destacar que el manual en cuestión tiene catorce años de antigüedad y no ha sido actualizado para incorporar las tecnologías más recientes y los métodos digitales disponibles en la actualidad. Tanto la Ley 5 (1992) como este manual requieren modificaciones para adaptarse a los avances actuales, mejorar los procesos de organización tanto de las UTL como de las entidades que colaboran con ellos en la elaboración de normativas. Aunque se reconoce que las obligaciones existentes son generales y que los representantes pueden establecer las que consideren apropiadas, es crucial definir obligaciones específicas por nivel jerárquico, especialmente en los roles de asistente y asesor, con el objetivo de optimizar la eficiencia y los procesos de estos equipos de trabajo.

Poder y comunicación

Aunque hay un conjunto de funciones descritas en un manual general, los once miembros de UTL que se entrevistaron explican que, en realidad, se basan en estas como una guía, pero cada equipo define tareas específicas que se adaptan mejor a sus necesidades y funciones, en lugar de seguir un manual de funciones único y estandarizado. Normalmente estos equipos mínimos están compuestos por un coordinador general, un asesor legislativo, un asesor de comunicaciones, un asesor temático y un auxiliar administrativo o asistente.

En cuanto a la comunicación, los canales y flujos son muy similares entre los once entrevistados. Utilizan grupos de WhatsApp donde todos los miembros de la UTL comparten sus números personales, así como reuniones periódicas que pueden ser semanales, quincenales, mensuales o según sea necesario. Además, cuentan con correos electrónicos, la línea telefónica de la oficina y encuentros presenciales como medios de comunicación oficiales.

Los roles y jerarquías internas están claras dentro de los equipos que participan en este estudio, pues la cabeza de los equipos siempre será el representante a Cámara, quien se apoya en un coordinador que verifica el cumplimiento de las actividades asignadas. Además, es crucial mencionar la presencia en las diversas regiones de Colombia. Cada parlamentario cuenta con equipos descentralizados que respaldan su labor en el terreno, facilitando así una comunicación continua con sus grupos de interés. En este contexto, los roles suelen establecerse por práctica común en lugar de por disposición normativa. La comunicación, en su mayoría, se lleva a cabo a través de grupos en redes sociales, donde se comparten enlaces de publicaciones de otras redes que son replicadas entre los miembros. Asimismo, el representante delega tareas al coordinador, quien se encarga de distribuir las dentro de la UTL y de rendir cuentas por las responsabilidades asignadas.

Seguimiento y cumplimiento

En lo que respecta a los procedimientos, formatos e instrucciones, la mayoría de los equipos carecen de ellos. Aunque tienen fichas para análisis legislativo y membretes para comunicarse con entidades externas, no hay una estructura organizativa definida más allá de

la establecida por la administración de la Cámara de Representantes. Del mismo modo, los procesos de seguimiento y evaluación son llevados a cabo por el representante, quien brinda retroalimentación a sus UTL de acuerdo con su estilo de dirección, pero no hay una evaluación de desempeño objetiva aplicada a estas unidades para medir su trabajo de manera imparcial.

En este punto, es importante señalar una interpretación legal incorrecta por parte de un funcionario de una UTL, ya que como empleado estatal está sujeto a cumplir con los lineamientos de seguimiento a sus funciones, así como a presentar informes a sus superiores y a ser evaluado periódicamente, conforme a lo establecido en el Decreto 1083 (2015), que regula el sector de la Función Pública. Esto incluye la concertación de compromisos, la presentación de un informe de seguimiento y una evaluación semestral por parte del representante al funcionario.

El seguimiento que el congresista debe hacer a su unidad es continuo y perdurable en el tiempo. Aunque el congresista informa a la división de personal sobre el cumplimiento de tareas, este informe suele ser superficial y no detalla las actividades realizadas por el funcionario durante el período certificado por la dependencia de personal. De las entrevistas realizadas, se observó que son escasos los coordinadores de UTL que efectúan acuerdos formales con sus funcionarios y les solicitan informes. En su mayoría, todo se lleva a cabo de manera informal, y la única evidencia o registro que queda es lo que está escrito en un chat de WhatsApp, sin contar con un documento oficial que respalde las funciones realizadas.

La falta de seguimiento a los miembros de las UTL y la ausencia de evidencia sobre el monitoreo de sus actividades han generado problemas para varios congresistas, quienes enfrentan procesos legales por el uso indebido de recursos. Esto puede tener como consecuencia la malversación de fondos públicos y, por lo tanto, la pérdida de su cargo en el Congreso.

Un caso reciente involucra al exrepresentante a la Cámara Gustavo Estupiñán Calvache, quien incluyó a un familiar de su gerente de campaña en su UTL. Según los informes de cumplimiento de labores, este familiar desempeñaba adecuadamente sus funciones y, por lo

tanto, merecía recibir su salario. Sin embargo, el propio funcionario negó haber realizado estas funciones, alegando que se le pagaba el sueldo sin trabajar. Sobre este tema el *Canal Uno* (2020) presentó una nota periodística en la que se expusieron detalles al respecto:

El representante a la Cámara por Nariño Hernán Gustavo Estupiñán Calvache acaba de perder la investidura como congresista. El Consejo de Estado lo encontró responsable de ordenar el pago de salarios a un empleado de su unidad de trabajo legislativo, conocida como UTL, sin que cumpliera con las funciones asignadas. (párr. 1)

Vacíos o limitaciones

Según los entrevistados, las principales problemáticas que enfrentan están relacionadas con factores externos que afectan su trabajo interno. Por ejemplo, la postura de los partidos políticos respecto a un tema puede cambiar repentinamente. Además, la desinformación en los medios de comunicación puede obstaculizar el avance legislativo de proyectos de ley importantes tanto para entidades privadas como para la comunidad en general. Otro desafío es la necesidad de obtener información de manera inmediata, lo que a menudo dificulta la entrega de datos argumentados y precisos.

Asimismo, las UTL en algunas ocasiones no logran tener acceso oportuno a la información, entonces la asesoría que le brindan a su representante no logra ser de calidad. El desorden es otro de los elementos que dificultan la labor diaria, pues en ocasiones se define una agenda que se cancela o se modifica en el momento de la comisión o de la plenaria, lo que va retrasando los temas planeados y se debe continuar con los que surgen al instante. El día a día cambia por segundos.

Los entrevistados señalan otros aspectos problemáticos relacionados con la infraestructura física de las oficinas asignadas a algunos representantes, ya que se encuentran obsoletas en términos de mobiliario e internet. Además, los espacios de trabajo no son suficientes; por ejemplo, equipos de nueve o diez personas tienen oficinas diseñadas para tres o cuatro personas, lo que obliga a buscar lugares adicionales para realizar sus labores, especialmente durante jornadas prolongadas de diez o doce horas durante sesiones plenarias y de comisión.

Dadas estas circunstancias, se reconoce la necesidad de establecer una estructura organizativa que apoye y guíe el trabajo de las UTL de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Esto permitiría fortalecer los procesos para servir mejor a la ciudadanía. A pesar de las dificultades del entorno laboral, la planificación, la formalización y el orden pueden ayudar a reducir errores en los procedimientos. El modelo propuesto a continuación podría beneficiar a todas las comisiones de la Cámara y posiblemente del Senado.

Capítulo 4

Modelo organizacional

Después del recorrido conceptual, contextual y metodológico que se ha desarrollado en el proyecto de investigación, se presenta el capítulo que propone procesos y procedimientos que mitiguen los vacíos, limitaciones y problemas identificados y permitan una mejor eficacia de las UTL del Congreso de la República de Colombia. Se propone entonces un modelo con la siguiente estructura compuesta por cinco procesos, seis procedimientos y dieciséis formatos, los cuales fueron validados como los que más representan quehacer y el día a día de las UTL (ver tabla 6 y gráfica 3).

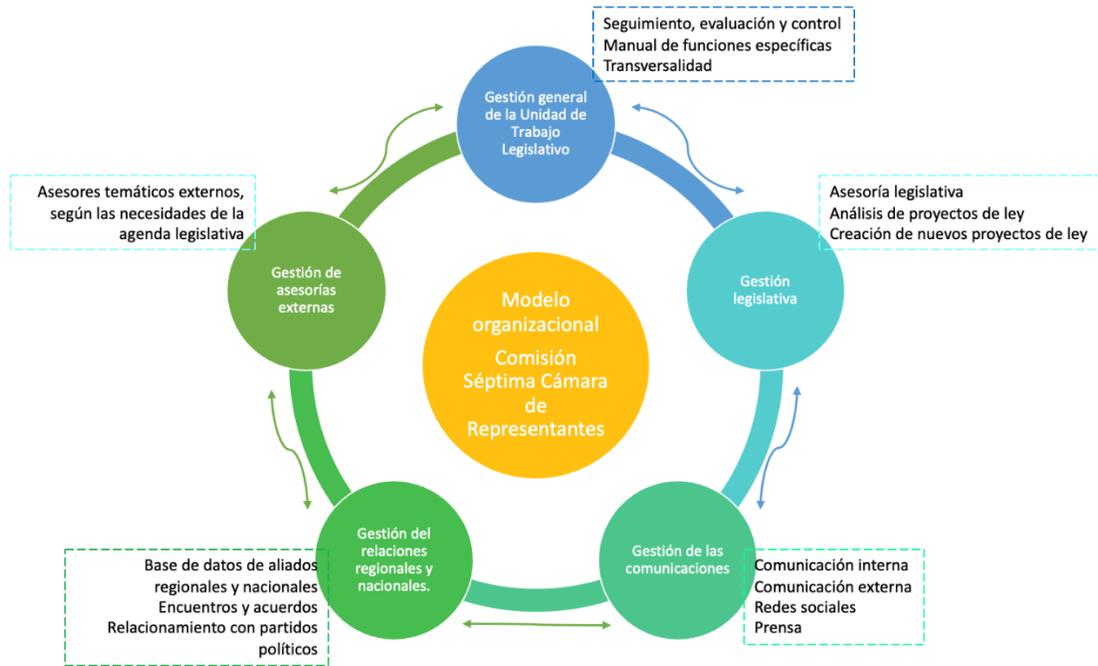
Tabla 6. Propuesta de modelo de gestión para las UTL en la Cámara de Representantes

Procesos	Función	Procedimientos	Formatos
Gestión general de la UTL	Este proceso coordina el equipo de la UTL, liderado por el representante a la Cámara. Se encarga de estandarizar los procesos según los lineamientos de la administración de la Cámara para definir los aspectos específicos del equipo.	<ul style="list-style-type: none">- Procedimiento para la gestión de la UTL.- Procedimiento para el seguimiento, evaluación y control de la UTL.	<ul style="list-style-type: none">- Formato de informes mensuales de los integrantes de la UTL.- Manual de funciones específicas de la UTL.- Instructivo para la evaluación semestral de la UTL, partiendo de las funciones establecidas por la Cámara de Representantes.
Gestión legislativa	Este proceso asesora al representante en todas las áreas legislativas, como revisión de proyectos de ley, propuestas de nuevas leyes, redacción de proposiciones y	<ul style="list-style-type: none">- Procedimiento para el acompañamiento legislativo de la Comisión Séptima de la	<ul style="list-style-type: none">- Formato para el análisis de proyectos de ley.- Formato para la elaboración de

	consultas para obtener información precisa.	Cámara de Representantes.	nuevos proyectos de ley. - Formato para seguimiento de la agenda legislativa.
Gestión de las comunicaciones	Este proceso tiene la labor de informar de manera clara, oportuna y veraz la cotidianidad del representante a la Cámara. Además de establecer campañas, motivar la participación ciudadana y posibilitar la movilización social a través de medios de comunicación.	- Procedimiento para la gestión de los flujos de comunicación interna y externa	- Instructivo para el manejo de redes sociales. - Instructivo para las comunicaciones internas. - Instructivo para las comunicaciones con públicos externos y aliados. - Instructivo para la gestión de la prensa. - Formato para la medición de las comunicaciones internas y externas.
Gestión del relaciones regionales, nacionales e internacionales.	Este proceso tiene la función de identificar alianzas con grupos de interés regionales y nacionales, con el fin de fortalecer los vínculos del representante a la Cámara con diversos actores que le potenciar su quehacer político.	- Procedimiento para el fortalecimiento de las relaciones regionales y nacionales. - Procedimiento para el relacionamiento con los partidos políticos.	- Formato para la creación de bases de datos de aliados. - Formato de seguimiento de las acciones de relacionamiento.
Gestión de asesorías externas	Este proceso tiene como objetivo que el representante organice asesorías externas para temas específicos discutidos dentro de la	- Procedimiento para el acompañamiento de externos por ejes temáticos.	- Instructivo para el acompañamiento de asesores externos.

	Comisión Séptima. Esto se hace considerando que no siempre se tienen todos los perfiles de expertos dentro de la UTL.		<ul style="list-style-type: none"> - Formato de informes para el acompañamiento de asesores externos. - Formato de seguimiento y evaluación del asesor externo.
--	---	--	---

Gráfica 3. Optimización de la gestión legislativa y de comunicaciones en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes



Este modelo se basa en entrevistas y revisión documental realizadas en la Cámara de Representantes para identificar necesidades y fortalecer el trabajo de las UTL de la Comisión Séptima. Su objetivo es estructurar procesos, procedimientos y formatos para facilitar el trabajo diario y poder manejar imprevistos en el ambiente legislativo. Las entidades públicas enfrentan el desafío de mejorar su imagen ante los ciudadanos colombianos, quienes perciben una falta de eficiencia, claridad y veracidad en el trabajo. Organizar la labor legislativa

interna según este modelo podría mejorar la imagen externa demostrando efectividad y eficacia con el tiempo. La falta de directrices y el uso incorrecto de herramientas destinadas a mejorar la eficiencia parlamentaria han dejado grandes vacíos en la satisfacción de las necesidades técnicas en la actual labor parlamentaria.

Conclusiones

Este trabajo de investigación para optar al título de magister en Administración, entrega, como se planteó en objetivo general, un modelo que esboza los procesos, procedimientos y formatos que fortalecen la labor de las UTL de los representantes a la Cámara de la Comisión Séptima Constitucional, donde se debaten los temas sociales que afectan en un alto porcentaje a los colombianos.

Entender cómo operan actualmente los equipos de las UTL fue fundamental para comprender sus procesos internos, estilos de liderazgo, estructuras, flujos de comunicación y desafíos comunes. El objetivo era proporcionar un modelo que les ofreciera herramientas para realizar su trabajo de manera más eficiente y transparente. Este modelo fue validado por algunos de los entrevistados, quienes coinciden en que se ajusta a su labor dentro de las UTL y que también podría servir como referencia para todo el Congreso: tanto la Cámara como el Senado.

En las entrevistas realizadas a los equipos se pudo observar diferentes formas de organización del trabajo, tanto centralizadas como regionales, que se basan en los objetivos legislativos y políticos de cada representante a la Cámara. Cuanta más experiencia tenga el profesional que coordina la UTL, más estandarizado está el proceso interno, ya que su experiencia le ha permitido desarrollar métodos empíricos para llevar a cabo su trabajo. El objetivo es que la UTL conozca y establezca las dinámicas del trabajo desde el primer día.

Entender las preocupaciones y necesidades de las UTL como representante a la Cámara, permitió una comprensión más completa de su labor diaria. Esto enriqueció la investigación con una perspectiva más integral, considerando el contexto dentro del Congreso de la República.

Cada representante a la Cámara configura su equipo de trabajo de acuerdo con sus propios métodos y estilos de liderazgo. Sin embargo, una entidad de esta relevancia para el país necesita estandarizar sus procesos para reducir la subjetividad y promover tratos justos y objetivos. Este modelo podría servir como base tanto para la Cámara de Representantes como para el Senado de la República.

Aunque el investigador y los participantes tuvieron poco tiempo, se logró crear un trabajo que podría ser utilizado como punto de partida para futuros proyectos. Esto beneficiaría el fortalecimiento administrativo de las UTL, lo que a su vez beneficiaría tanto a los representantes a la Cámara como a la ciudadanía. Sin embargo, es importante seguir reflexionando sobre la entidad desde adentro. A través de futuras investigaciones desde diversas áreas del conocimiento, se podría mejorar la función administrativa y estructural del trabajo legislativo.

Referencias

- Álvarez Niño, H., Sánchez Suarez, J., Lopez Ruíz, R. y Figueroa Sierra, V. (2013). Modelo estándar de control interno en el sector público en Colombia: una revisión general a sus elementos constitutivos. *Dictamen Libre*, (12-13), 76-88. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/3120>
- Ardila Espinosa, C. (2019, 10 de junio). Proyecto de Ley 314 de 2013. *Por medio del cual se interpreta el Artículo 388 de la Ley 5 de 1992*. <https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2020-03/FINAL%20infrome%20de%20ponencia%20PROYECTO%20DE%20LEY%20No.%20396%20de%20C%C3%A1mara%20de%202019Ponencia%20UTL.docx>
- Arroyo Valenciano, J. A. (2023). Un modelo de Estructura Organizacional para el centro educativo desde los aportes de la Teoría de la Organización. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 23(2),1-28. <https://doi.org/10.15517/aie.v23i2.51618>

- Barba, A. (2013). Administración, teoría de la organización y estudios organizacionales: tres campos de conocimiento, tres identidades. *Gestión y Estrategia*, (44), 139-151. <https://doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/gye/2013n44/Barba%20>
- Bittner, E. (1965). The concept of organization. *Social Research*, 32(3), 239-255. https://scholar.archive.org/work/ayzee6mpfbilfljh4myngovre/access/wayback/http://edoc.zhbluzern.ch:80/oaj/es/ethnographic_studies_13_17.pdf
- Cámara de Representantes. (s. f.). *¿Qué es la Cámara?* <https://www.camara.gov.co/la-camara>
- Cámara de Representantes. (2010, 24 de junio). Resolución 1095 de 2010. *Por la cual se modifica la Resolución n. ° MD 3155 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones de Requisitos Mínimos para todos los empleados de la planta de Personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el nivel jerárquico en la Cámara de Representantes.*
- Camarena, J. (2016). La organización como sistema: el modelo organizacional contemporáneo. *Oikos Polis*, 1(1), 135-174. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-22502016000100005&lng=es&tlng=es
- Canal Uno. (2020). Dos | Un parlamentario de Nariño pierde su investidura. <https://canal1.com.co/noticias/uno-dos-tres/dos-un-parlamentario-de-narino-pierde-su-investidura/>
- Congreso de la República de Colombia. (1992, 24 de marzo). Ley 3 de 1992. *Por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial n. ° 40.390. <http://www.secretariasenado.gov.co/ley-3-de-1992>
- Congreso de la República de Colombia. (1992, 17 de junio). Ley 5 de 1992. *Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.* Diario Oficial n. ° 40.483. <http://www.secretariasenado.gov.co/ley-5-de-1992>

Congreso de la República de Colombia. (1993, 28 de octubre). Ley 80 de 1993. *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Diario Oficial n. ° 41.094.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

Congreso de la República de Colombia. (2008, 31 de diciembre). Ley 1266 de 2008. *Por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n. ° 47.219.
<https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/CO%2014%20Ley%201266%20Habeas%20Data.pdf>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 2. *Gaceta Constitucional de 1991 n. ° 116*. <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 176. *Gaceta Constitucional de 1991 n. ° 116*. <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Demers, L. (2012). *Structuration of Public Organizations*. Encyclopedic Dictionary of Public Administration.
https://dictionnaire.enap.ca/dictionnaire/docs/definitions/definitions_anglais/structuration_po.pdf

Domínguez, M. (2004). Calidad total y administración pública. *Auditoria Pública*, (32), 15-33. https://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200404_32_24.pdf

Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, Cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores.

- Huarte-Mendicoa, I. A. (2001). La modernización del Congreso de la República de Colombia. *Revista Derecho del Estado*, (11), 67-83.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5119767>
- Infobae. (2022). *Encuesta Invamer: los colombianos “le dieron palo” al Congreso, la Procuraduría y otras instituciones del Estado*.
<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/09/01/encuesta-invamer-los-colombianos-le-dieron-palo-al-congreso-la-procuraduria-y-otras-instituciones-del-estado/>
- Jurado, D. A. y Valencia S. M. (2021). Gestión del conocimiento: caso de una entidad del sector público colombiano. *Tendencias*, 22(2), 130-156.
- Sáenz, J., Serrano, I. (2012). Calidad como modelo de cambio organizacional en el sector público colombiano. *Revista Signos*, 4(1), 15-33.
- Manual del Estructura del Estado Colombiano. (s. f).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/ejecutiva-orden-nacional.php>
- Mero-Vélez, J. (2018). Empresa, administración y proceso administrativo. *FIPCAEC*, 3(8), 84-102. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/59/71>
- Moyado, F. (2002). *Gestión Pública y calidad: hacia la mejora continua y el rediseño de las instituciones del sector público* [ponencia]. VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Portugal.
- Quintero Camero, K. J. (2021). Optimización del proceso de investigación y análisis de información en la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del congresista asignado [tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional Universidad Santo Tomás.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33500/2021karenquintero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Parra, C. y Liz, A. (2009). La estructura organizacional y el diseño organizacional, una revisión bibliográfica. *Gestión y Sociedad*, 2(1), 97-108.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/gsvol2/iss1/12/>
- Preciado, A. (2010). Usos y prácticas de comunicación estratégica en organizaciones públicas y políticas. Centro de Investigación de la Comunicación Corporativa y Organizacional, Cicco. *Folios*, (25), 49-73.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/folios/article/view/10599/9724>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1083 de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
- Quintero Romero, E. y Salazar López, J. (2019, 21 de agosto). Proyecto de Ley 193 de 2019. *Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los congresistas y se dictan otras disposiciones.*
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-03/193%20-%202019%20C%20PON%201ER%20DTE%20-%20PROFESIONALIZACIO%CC%81N%20%20UTL.docx>
- Rodríguez, D. (2008). *Gestión Organizacional: Elementos para su Estudio*. Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Ugbomhe, O. U. & Dirisu, A. B. (2011). Organizational Structure: Dimensions, Determinants And Managerial Implication, *International Journal of Economic Development Research and Investment*, 2(2). Retrieved from:
https://www.icidr.org/ijedri_vol2no2_august2011/Organizational%20Structure%20Dimensions,%20Determinants%20and%20Managerial%20Implication.pdf
- Wagner, J. A. (2021). Dimensional research on organization structure: meta-analysis and conceptual redirection. *Journal of Management and Organization*.
<https://doi.org/10.1017/jmo.2021.63>

ANEXO 1

Reporte de entrevistas

Sujetos de estudio entrevistados en la Cámara de Representantes

N°	Nombre	Antigüedad	Cargo	Fecha	Duración de la entrevista	Lugar de la entrevista
1	Camilo Cuzcano López	4 años	Coordinador de UTL de RC Jorge Alexander Quevedo	23/11/2023	10:46 minutos	Oficinas del Congreso de la República
2	Daniela Fajardo	2 años y 10 meses	Jefe de prensa RC Andrés Forero Partido Centro Democrático	23/11/2023	5:54 minutos	Oficinas del Congreso de la República
3	Alexander Mendoza	1 año y 6 meses	Asesor legislativo RC Gerardo Yepes Caro Partido Conservador	23/11/2023	6:19 minutos	Oficinas del Congreso de la República
4	Érika Rotavista	8 años	Coordinadora de UTL RC Víctor Salcedo Partido de la U	23/11/2023	6:02 minutos	Oficinas del Congreso de la República
5	Andrés Gómez	6 años	Jefe de prensa RC Martha Alfonso Partido Verde	23/11/2023	7:11 minutos	Oficinas del Congreso de la República
6	Liz Katherine Camacho Echeverry	3 años y 6 meses	Coordinadora de UTL RC Alexandra	23/11/2023	6:13 minutos	Oficinas del Congreso de la República

			Vásquez Pacto Histórico			
7	María Alejandra Gutiérrez	8 años	Coordinadora UTL RC Camilo Ávila	23/11/2023	6:05 minutos	Oficinas del Congreso de la República
8	María Fernanda Rodríguez	6 años	Coordinadora de la UTL RC Hugo Archila Partido Liberal	23/11/2023	7:51 minutos	Oficinas del Congreso de la República
9	Miguel Pacheco	7 años	Coordinador UTL RC Betsy Pérez Partido Cambio Radical	23/11/2023	6:37 minutos	Oficinas del Congreso de la República
10	Juliana López Gómez	9 meses	Asistente administrativa RC María Eugenia Lopera Monsalve Partido Liberal	23/11/2023	6 minutos	Oficinas del Congreso de la República
11	Juan David Galindo	4 años y 10 meses	Asesor legislativo RC Héctor David Chaparro Partido Liberal	23/11/2023	8:39 minutos	Oficinas del Congreso de la República
12	Katherine Vergara	3 años	Asesora legislativa RC German Rogelio Rosso Partido Liberal	23/11/2023	5:41 minutos	Oficinas del Congreso de la República

ANEXO 2

CONSENTIMIENTOS INFORMADOS



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

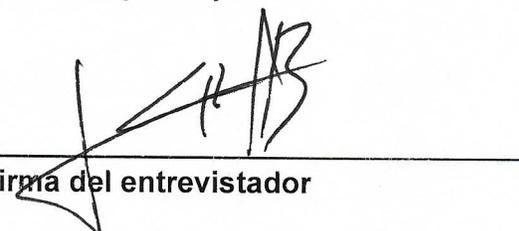
- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Camilo Guzcano López, con cédula de ciudadanía No. 1097404192, he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.


Firma del participante

23/11/2023
Fecha: DD/MM/AAAA


Firma del entrevistador

23/11/2023
Fecha: DD/MM/AAAA



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Daniela M. Fajardo D., con cédula de ciudadanía No. 1018497851 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Firma del participante

Fecha: 30/11/2023
DD/MM/AAAA

Firma del entrevistador

Fecha: 30/11/2023
DD/MM/AAAA



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Alexander Navarro, con cédula de ciudadanía No. 93368361 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Firma del participante

06-12-2023

Fecha: DD/MM/AAAA

Firma del entrevistador

Fecha: 6/12/2023



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Erika Rotaruistof, con cédula de ciudadanía No. 29.120.855 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Firma del participante

05/12/2023.

Fecha: DD/MM/AAAA

Firma del entrevistador

Fecha: 5 12 2023
DD/MM/AAAA



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtbares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



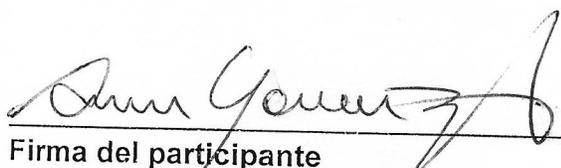
General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Andrés M. Gomez M., con cédula de ciudadanía No. 102624000 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.


Firma del participante

04/12/23
Fecha: DD/MM/AAAA


Firma del entrevistador

04/12/23
Fecha: DD/MM/AAAA



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Luz Katherine Amacho E., con cédula de ciudadanía No. 1014299681 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Firma del participante

Fecha: 05/11/2023

Firma del entrevistador

Fecha: 05/11/2023



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, María Alejandra Gutiérrez Torres con cédula de ciudadanía No. 1121895774 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Alejandra Gutiérrez
Firma del participante

Fecha: 30/11/2023

[Firma]
Firma del entrevistador

Fecha: 30/11/2023



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

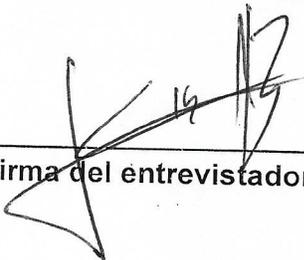
- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, María Fernanda Rodríguez, con cédula de ciudadanía No. 53051772, he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.


Firma del participante

Fecha: 5 de 2023
DD/MM/AAAA


Firma del entrevistador

Fecha: 5 de 2023
DD/MM/AAAA



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

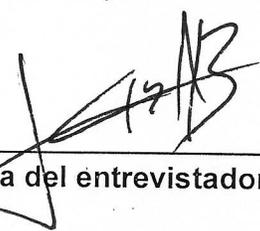
- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Miguel Angel Pacheco Villaloba, con cédula de ciudadanía No. 1140848099 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.


Firma del participante

Fecha: 05/12/2023


Firma del entrevistador

Fecha: 05/12/2023



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Julianna López Gómez, con cédula de ciudadanía No. 10A169210 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Julianna López Gómez
Firma del participante

Fecha: 23/11/2023
DD/MM/AAAA

[Firma]
Firma del entrevistador

Fecha: 23/11/2023
DD/MM/AAAA



**Universidad[®]
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtabares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEduación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Juan David Galindo Pineda, con cédula de ciudadanía No. 101024553 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Firma del participante

Fecha: 05 12 2023

Firma del entrevistador

Fecha: 05 12 2023



**Universidad
de Medellín**
Ciencia y Libertad

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN – TRABAJO DE GRADO.

Nombre del proyecto: Definición de un modelo organizacional para las unidades de trabajo legislativo de los congresistas de Colombia

Equipo de trabajo: Juan Camilo Londoño Barrera

Nombre asesorado – correo – Magíster en formación.

Juliana Tabares Quiroz – jtbares@udemedellin.edu.co - Asesora de trabajo de grado.

Institución académica: Universidad de Medellín

Programa académico: Master In Business Administration MBA.

Cordial saludo,

A usted se le está invitando a participar en un estudio de investigación académica. Antes de decidir si participa o no, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Este proceso se conoce como consentimiento informado. Siéntase con absoluta libertad para preguntar sobre cualquier aspecto que le ayude a aclarar sus dudas al respecto.

Una vez que haya comprendido el estudio y si usted desea participar, entonces se le pedirá que firme esta forma de consentimiento, de la cual se le entregará una copia firmada y fichada.

La información proporcionada será tratada de manera confidencial y con fines académicos exclusivos para la construcción del presente trabajo de grado. Si requiere de más información sobre este proceso, puede comunicarse con el coordinador de la Maestría Dr. Francisco Javier Arias al correo electrónico farias@udemedellin.edu.co o al teléfono 301 4045854.

En caso de ser necesario para los fines de este proyecto, nos estaremos comunicando nuevamente con usted.

JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolla como requisito de grado para optar por el título de Magister In Business Administration MBA de la Universidad de Medellín. Esta investigación tiene como objetivo: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Se busca que el producto de esta investigación sirva de punto de partida para la realización de un proyecto de trabajo de grado para optar por el título de Magister en Business Management.

OBJETIVOS

RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL en Alta Calidad mediante Resolución N° 007470 del 30 de abril de 2021 / Vigencia 6 años

Universidad de Medellín • Nit. 890.902.920-1 • Carrera 87 No. 30 - 65 • Teléfono (574) 5904500
Código Postal 050026 • Medellín, Colombia, Sur América • www.udemedellin.edu.co • Vigilada MinEducación



General: Definir un modelo organizacional para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas de Colombia que hacen parte de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Específicos

- Analizar el funcionamiento actual de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Proponer los procesos, procedimientos e instructivos que formalicen el trabajo de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.
- Diseñar un manual organizacional con los instrumentos y herramientas para la labor de las Unidades de Trabajo Legislativo del Congreso de la República de Colombia.

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Kateñn Vergara, con cédula de ciudadanía No. 1103951367 he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido respondidas de manera satisfactoria. He sido informado y entiendo que los datos obtenidos en el estudio serán utilizados únicamente para el desarrollo de este trabajo académico. Convengo en participar en este trabajo de investigación. Recibiré una copia firmada y fechada de esta forma de consentimiento.

Kateñn Vergara
Firma del participante

Fecha: 5 12 2023
DD/MM/AAAA

[Firma]
Firma del entrevistador

Fecha: 5 12 2023
DD/MM/AAAA